

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Apoyo para el Área de Cultura - División de Bibliotecas
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** División de Bibliotecas
- **Número de la Convocatoria:** 4
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 25/01/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Gestión administrativa

- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
- **Número de estudiantes a vincular:** 1

- **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.
- **Perfil:**

Estudiantes de pregrado de cualquier programa curricular con porcentaje de avance mínimo en el plan de estudios del 50%.

Habilidades y conocimientos requeridos:

- Excelente capacidad de expresión oral.
- Manejo de públicos.
- Creatividad, iniciativa y capacidad de planeación.
- Motricidad fina.
- Haber realizado el curso “Competencias para la Gestión de Información”, el cual, es ofertado por la División de Bibliotecas, sí no cuenta con éste, lo puede realizar antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Para realizar el curso de competencias para la gestión de la información por favor siga las siguientes indicaciones:

1. Ingrese a la plataforma virtual de la sede en: <https://unvirtual.medellin.unal.edu.co/course/view.php?id=308> acceda con el usuario y la contraseña del correo institucional, busque el Grupo Convocatoria Estudiante Auxiliar e ingrese con la contraseña Convocatoria1*
2. Realice el autoestudio de los módulos 1 al 4. Si tiene alguna duda sobre el tema, por favor regístrela en la sesión del foro académico de cada módulo, que desde este la tutora estará atendiendo sus inquietudes.
3. Realice el cuestionario evaluativo y la encuesta de satisfacción, los cuales se habilitan en el módulo 4, una vez finalizados los módulos 1 al 4.
4. Genere y descargue el certificado del curso, el cual se habilita una vez realizada la encuesta de satisfacción

El tiempo de estudio por cada módulo es de 2 horas aproximadamente, contando el tiempo de práctica personal en cada una de las herramientas explicadas.

- **Actividades a desarrollar:**
- Realizar actividades de difusión y promoción cultural y de lectura.
- Apoyar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades, cursos y talleres realizadas por el área de cultura de la División de Bibliotecas.
- Apoyar la logística de las actividades, eventos, cursos y talleres realizados por la División de Bibliotecas.

6. Modalidad de las actividades: presencial.

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas semanales.

El (la) estudiante seleccionado debe tener la siguiente disponibilidad horaria:

Martes: 8:00 a.m. a 11:00 m. Miércoles: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Jueves: 3:00 p.m. a 6:00 p.m., y de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., una vez al mes. Viernes: 9:00 a.m. a 12:00 m

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$975.000 mensual.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 4 meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

Se recibirán las solicitudes de inscripción al proceso de selección y se realizará una prueba de conocimientos y entrevista.

La prueba de conocimientos se realizará el día **jueves, 01/02/2024 a las 10:00 a.m.** en la Biblioteca Efe Gómez. Los resultados del proceso se publicarán en la página web de La Sede.

Nota: cualquier cambio (hora, lugar y modalidad de presentación) respecto a la aplicación de la prueba de conocimientos, será informada a los inscritos, a través de correo electrónico.

11. Términos para presentación de documentos:

Lugar o correo electrónico y horario de recepción:

Las solicitudes se deben enviar al correo: dirbiblio@unal.edu.co con el asunto "*Apoyo para el Área de Cultura - División de Bibliotecas*" hasta las **10:00 a.m. del 31/01/2024.**

- **Fecha de cierre de convocatoria:** 31/01/2024 a las 10:00 a.m.

- **Documentación requerida:**
 - Formato de inscripción completamente diligenciado.
https://drive.google.com/file/d/1UP_R9HM0wNzv3ayno9_WmBOHuZQ-bO73/view?usp=sharing.
 - Pantallazo del SIA donde se visualice el P.A.P.A y la Historia Académica del SIA.
 - Hoja de vida en cualquier formato.

- **Responsable de la convocatoria:**

○ Nombre: Alba Nelly Álzate Tabares

**Universidad
Nacional
de Colombia**

- Correo: dirbiblio@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 4309787

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 01/02/2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 1 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.